

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600023925 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Abril del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“solicito se me remita el contrato de honorarios de María del Carmen Muñoz Perez del año 2024 solicito los comprobantes de los pagos realizados solicito los informes presentados por sus labores” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Se anexan los siguientes documentos de la C. María del Carmen Muñoz Pérez.

1. Contrato de honorarios asimilados celebrado con el Municipio de Salamanca, Gto., en el año 2024.
 - ✓ CH DRH-0039-2024
 - ✓ CH DRH-0046-2024
 - ✓ DPM-RH-00198-2024
2. Comprobante de remuneración del año 2024.
3. Informes de actividades del 2024.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 05 de Mayo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado en este acto por el **CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, el **CIUDADANO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** y el **CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Primer Síndico y Representante Legal del Honorable Ayuntamiento y el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato respectivamente; quienes para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará indistintamente como **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, concurre la **C. MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ PÉREZ**, a quien, para los efectos legales que se deriven de la suscripción del presente instrumento, en lo sucesivo se le denominará como **EL PRESTADOR**; todos, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que cuentan con las facultades suficientes y bastantes para acudir a celebrar el presente pacto contractual, y que para tal efecto, se sujetan a lo mutuamente convenido, al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

DECLARACIONES**I.- DECLARA EL MUNICIPIO POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

A) Que es un ente jurídico con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo 115 ciento quince fracción II dos romano, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los numerales 106 ciento seis y 107 ciento siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por lo dispuesto en el artículo 2 dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B) Que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, acude a la celebración del presente contrato con las facultades que le otorga el artículo 77 setenta y siete fracción XIII trece romano de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad a través del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

C) Que el **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, concurre a la celebración de este instrumento, investido de las facultades que le confiere el artículo 78 setenta y ocho fracción I uno romano de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

D) Que el **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, acude a celebrar el presente contrato asistiendo el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**, ejerciendo las facultades que le otorga el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IX nueve romano de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; de fecha 10 diez de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

E) Que celebran el presente contrato a efecto de que **EL PRESTADOR** prevenga, diseñe, desempeñe y ejecute las funciones relacionadas para apoyo en el análisis de la Balanza de Comprobación para la depuración y recuperación de cuentas y elaboración de los informes correspondientes, así como la ejecución de todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

F) Que **EL MUNICIPIO** señala como su domicilio legal para las obligaciones que se deriven de la celebración del presente pacto contractual, el ubicado en el Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n de la Zona Centro en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

II.- DECLARA EL PRESTADOR POR SU PROPIO DERECHO:

A) Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con la capacidad jurídica, suficiente y bastante para obligarse civilmente en los términos del presente instrumento.

B) Que para las obligaciones que deriven de la celebración del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la calle **N1-ELIMINADO 2**
N2-ELIMINADO 2

C) Que cuenta con su Clave Única de Registro de Población **N3-ELIMINADO 8** y que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **N4-ELIMINADO 7**

D) Que cuenta con los elementos y conocimientos técnicos que se requieren para prestar a satisfacción de **EL MUNICIPIO**, los servicios solicitados por éste.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

A) Que es de **SU EXPRESA VOLUNTAD, PLENO CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO** el celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. Hechas que fueron las declaraciones que anteceden, **LAS PARTES SUJETAN SU EXPRESA VOLUNTAD COMO SUPREMA LEY DE LOS CONTRATOS** al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.- Se obliga **EL PRESTADOR** por medio de esta cláusula a prevenir, diseñar, desempeñar, y ejecutar las funciones relacionadas apoyo en el análisis la balanza de comprobación para la depuración y recuperación de cuentas, así como los informes correspondientes., así como a ejecutar todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato y será el único responsable de la realización de los servicios antes descritos.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será a partir del día **05 CINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, señalándose para concluir el día **29 VEINTINUEVE DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**. Ambas partes convienen en que la vigencia de este contrato es limitada, siendo esta estipulada a supralíneas por lo cual el presente sera improrrogable. Convienen las partes que en el caso de que **EL PRESTADOR** no concluya en el término mencionado en el párrafo anterior, los servicios aquí contratados, éste continuará realizándolos sin derecho a pago alguno, hasta la total entrega y satisfacción por parte de **EL MUNICIPIO** de los servicios contratados. Siguen manifestando las partes, que convienen en que **EL MUNICIPIO** podrá dar por terminado el presente contrato por anticipado, sin que incurra en ninguna responsabilidad civil, mercantil o de cualquier naturaleza legal, previo aviso por escrito a **EL PRESTADOR** con cinco días hábiles de anticipación sin responsabilidad de su parte.

TERCERA.- DEL MONTO DE LA PRESTACIÓN.- Convienen las partes, que por concepto de pago por la prestación del servicio, **EL MUNICIPIO** se obliga a erogar de manera **DIARIA**, la cantidad de **\$683.16 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.)**, **POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS**, cantidad que será tomada de la cuenta **120400-1210**, mismos que serán cubiertos en beneficio de **EL PRESTADOR**, durante la vigencia del presente contrato, cantidad a la que necesariamente habrá de deducirse los impuestos a que haya lugar, que serán retenidos y enterados por **EL MUNICIPIO** a las autoridades fiscales en los términos previstos por las leyes y reglamentos de la materia.

CUARTA. - DEL CARÁCTER CIVIL DE LA RELACIÓN ENTRE MUNICIPIO Y PRESTADOR. - EL PRESTADOR reconoce expresamente por medio de esta cláusula, que no estará sujeto en la prestación de sus servicios, a una relación laboral subordinada respecto de EL MUNICIPIO, por consiguiente, no existe compromiso alguno por parte de EL MUNICIPIO de cubrir prestación alguna de carácter laboral. En tales condiciones, manifiesta EL PRESTADOR que tiene pleno conocimiento de que no le es aplicable la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y que por tanto, se encuentra excluido del ámbito personal de aplicación del régimen de la legislación señalada; ello en virtud de que el presente instrumento es un contrato de prestación de servicios de carácter civil, que con la firma de las partes que lo celebran queda debidamente perfeccionado; no pudiendo ser EL PRESTADOR en consecuencia, considerando como trabajador de EL MUNICIPIO.

QUINTA. - DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR. - Se obliga EL PRESTADOR, a desempeñar los servicios relativos al presente pacto contractual en la forma, términos y condiciones convenidas en este contrato; y a desarrollar aquellas actividades, descritas en la Cláusula Primera del presente contrato, haya necesario de realizar, bajo su propia dirección, vigilancia y responsabilidad, y que formarán parte del objeto del presente contrato. Así como rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas. Obligándose el prestador a rendir informe **EXTRAORDINARIO** si así lo requiere el Municipio.

SEXTA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. - Señalan las partes como causas de rescisión del presente contrato:

- A) El que EL PRESTADOR no desarrolle la actividad para la que fue contratado.
- B) Cuando EL PRESTADOR suspenda injustificadamente la prestación del servicio aquí contratado o se niegue a prestar el servicio injustificadamente, así como subsanar las irregularidades en que pueda incurrir.
- C) Cuando EL MUNICIPIO, solicite por escrito la rescisión del presente instrumento, en el caso de que EL PRESTADOR, no haya cumplido con las expectativas del servicio requerido.
- D) Que EL PRESTADOR no conserve la documentación relativa a sus funciones, que por su propia naturaleza deba conservar, independientemente de las sanciones civiles, penales, administrativas, fiscales o de cualquier otra índole, que se actualicen por su actitud.
- E) Que el desarrollo de su actividad sea negligente e irresponsable, y que constituya por sí misma un obstáculo insuperable para la consecución del objeto del presente contrato.
- F) En caso de que EL PRESTADOR, divulgara el contenido de los documentos e información que trate sobre los servicios contratados.
- G) Si EL PRESTADOR, utilice o mencione en otras organizaciones o en foros públicos, información interna y de carácter confidencial.
- H) El incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones a cargo de EL PRESTADOR, por causas imputables a él. Para el caso de que EL MUNICIPIO se encuentre en la aptitud legal de dar por rescindido este contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, por actualizarse alguna de las causales de rescisión descritas con anterioridad, será suficiente con el aviso dado por escrito por EL MUNICIPIO notificándole tal hecho a EL PRESTADOR, independientemente del derecho que tenga EL MUNICIPIO para demandar de EL PRESTADOR en la vía legal que corresponda, el pago de daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.

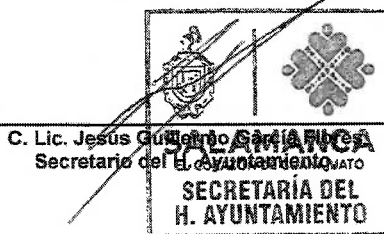
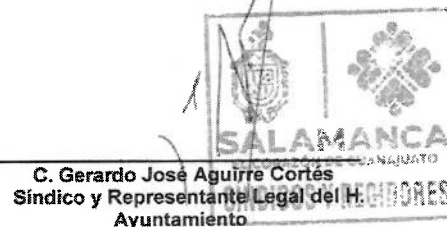
SÉPTIMA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. - El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud

por escrito, al momento de solicitarlo, para tal caso, las modificaciones obligarán a las partes únicamente a partir de la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EL PRESTADOR. - Ambas partes convienen en que las obligaciones contraídas mediante este acto jurídico por ningún motivo podrán ser transferidas por **EL PRESTADOR** a persona distinta y en caso de que éste no pueda continuar prestando sus servicios deberá notificarlo oportunamente a **EL MUNICIPIO**, quedando obligado **EL PRESTADOR** a satisfacer los daños y perjuicios que se ocasionen a **EL MUNICIPIO** cuando no avisara con oportunidad.

NOVENA. - DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL. - Las partes acuerdan que las controversias surgidas de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltas ante la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, renunciado a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. **UNA VEZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PRIVADO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL; LOS OTORGANTES LO FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD EN 04 CUATRO TANTOS, siendo el día 05 CINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO** y declaran que en su celebración no existe presión, dolo, violencia, lesión, error o cualquier otro vicio de la voluntad o circunstancia de hecho o derecho que pudieran invalidarlo.

Por "EL MUNICIPIO"



EL PRESTADOR

C. Maria Del Carmen Muñoz Pérez

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de prestación de servicios no. CH DRH - 0039/2024.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado en este acto por el **CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, el **CIUDADANO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** y el **CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Primer Síndico y Representante Legal del Honorable Ayuntamiento y el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato respectivamente; quienes para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará indistintamente como **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, concurre la **C. MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ PÉREZ**, a quien, para los efectos legales que se deriven de la suscripción del presente instrumento, en lo sucesivo se le denominará como **EL PRESTADOR**; todos, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que cuentan con las facultades suficientes y bastantes para acudir a celebrar el presente pacto contractual, y que para tal efecto, se sujetan a lo mutuamente convenido, al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

DECLARACIONES**I.- DECLARA EL MUNICIPIO POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

A) Que es un ente jurídico con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo 115 ciento quince fracción II dos romano, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los numerales 106 ciento seis y 107 ciento siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por lo dispuesto en el artículo 7 siete de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, acude a la celebración del presente contrato con las facultades que le otorga el artículo 26 veintiséis fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad a través del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

C) Que el **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, concurre a la celebración de este instrumento, investido de las facultades que le confiere el artículo 27 veintisiete fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

D) Que el **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, acude a celebrar el presente contrato asistiendo el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**, ejerciendo las facultades que le otorga el artículo 137 ciento treinta y siete fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; de fecha 10 diez de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

E) Que celebran el presente contrato a efecto de que **EL PRESTADOR** prevenga, diseñe, desempeñe y ejecute las funciones relacionadas para *apoyo en el análisis la balanza de comprobación para la depuración y recuperación de cuentas, así como los informes*

correspondientes, así como la ejecución de todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

F) Que EL MUNICIPIO señala como su domicilio legal para las obligaciones que se deriven de la celebración del presente pacto contractual, el ubicado en el Portal Octaviano Muñoz Lledo s/n de la Zona Centro en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

II.- DECLARA EL PRESTADOR POR SU PROPIO DERECHO:

A) Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con la capacidad jurídica, suficiente y bastante para obligarse civilmente en los términos del presente instrumento.

B) Que para las obligaciones que deriven de la celebración del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado

C) Que cuenta con su Clave Única de Registro de Población y que

D) Que cuenta con los elementos y conocimientos técnicos que se requieren para prestar a satisfacción de EL MUNICIPIO, los servicios solicitados por éste.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

A) Que es de SU EXPRESA VOLUNTAD, PLENO CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO el celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Hechas que fueron las declaraciones que anteceden, LAS PARTES SUJETAN SU EXPRESA VOLUNTAD COMO SUPREMA LEY DE LOS CONTRATOS al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.- Se obliga EL PRESTADOR por medio de esta cláusula a prevenir, diseñar, desempeñar, y ejecutar las funciones relacionadas apoyo en el análisis la balanza de comprobación para la depuración y recuperación de cuentas, así como los informes correspondientes, así como a ejecutar todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato y será el único responsable de la realización de los servicios antes descritos.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será a partir del día 30 TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, señalándose para concluir el día 24 VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. Ambas partes convienen en que la vigencia de este contrato es limitada, siendo esta estipulada a supralineas por lo cual el presente será improporrogable. Convienen las partes que en el caso de que EL PRESTADOR no concluya en el término mencionado en el párrafo anterior, los servicios aquí contratados, este continuará realizándolos sin derecho a pago alguno, hasta la total entrega y satisfacción por parte de EL MUNICIPIO de los servicios contratados. Siguen manifestando las partes, que convienen en que EL MUNICIPIO podrá dar por terminado el presente contrato por anticipado, sin que incurra en ninguna responsabilidad civil, mercantil o de cualquier naturaleza legal, previo aviso por escrito a EL PRESTADOR con cinco días hábiles de anticipación sin responsabilidad de su parte.

TERCERA.- DEL MONTO DE LA PRESTACIÓN.- Convienen las partes, que por concepto de pago por la prestación del servicio, EL MUNICIPIO se obliga a erogar de manera DIARIA, la cantidad de \$683.16 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, cantidad que será tomada de la cuenta 120400-1210, mismos que serán cubiertos en beneficio de EL PRESTADOR, durante la vigencia del presente contrato, cantidad a la que necesariamente habrá de deducirse los impuestos a que haya lugar, que serán retenidos y enterados por EL

MUNICIPIO a las autoridades fiscales en los términos previstos por las leyes y reglamentos de la materia.

CUARTA. - DEL CARÁCTER CIVIL DE LA RELACIÓN ENTRE MUNICIPIO Y PRESTADOR.

- **EL PRESTADOR** reconoce expresamente por medio de esta cláusula, que no estará sujeto en la prestación de sus servicios, a una relación laboral subordinada respecto de **EL MUNICIPIO**, por consiguiente, no existe compromiso alguno por parte de **EL MUNICIPIO** de cubrir prestación alguna de carácter laboral. En tales condiciones, manifiesta **EL PRESTADOR** que tiene pleno conocimiento de que no le es aplicable la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y que por tanto, se encuentra excluido del ámbito personal de aplicación del régimen de la legislación señalada; ello en virtud de que el presente instrumento es un contrato de prestación de servicios de carácter civil, que con la firma de las partes que lo celebran queda debidamente perfeccionado; no pudiendo ser **EL PRESTADOR** en consecuencia, considerando como trabajador de **EL MUNICIPIO**.

QUINTA. - DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR.

- Se obliga **EL PRESTADOR**, a desempeñar los servicios relativos al presente pacto contractual en la forma, términos y condiciones convenidas en este contrato; y a desarrollar aquellas actividades, descritas en la Cláusula Primera del presente contrato, haya necesario de realizar, bajo su propia dirección, vigilancia y responsabilidad, y que formarán parte del objeto del presente contrato. Así como rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas. Obligándose el prestador a rendir informe **EXTRAORDINARIO** si así lo requiere el Municipio.

SEXTA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. - Señalan las partes como causas de rescisión del presente contrato:

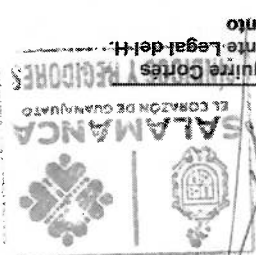
- A) El que **EL PRESTADOR** no desarrolle la actividad para la que fue contratado.
- B) Cuando **EL PRESTADOR** suspenda injustificadamente la prestación del servicio aquí contratado o se niegue a prestar el servicio injustificadamente, así como subsanar las irregularidades en que pueda incurrir.
- C) Cuando **EL MUNICIPIO**, solicite por escrito la rescisión del presente instrumento, en el caso de que **EL PRESTADOR**, no haya cumplido con las expectativas del servicio requerido.
- D) Que **EL PRESTADOR** no conserve la documentación relativa a sus funciones, que por su propia naturaleza deba conservar, independientemente de las sanciones civiles, penales, administrativas, fiscales o de cualquier otra índole, que se actualicen por su actitud.
- E) Que el desarrollo de su actividad sea negligente e irresponsable, y que constituya por sí misma un obstáculo insuperable para la consecución del objeto del presente contrato.
- F) En caso de que **EL PRESTADOR**, divulgara el contenido de los documentos e información que trate sobre los servicios contratados.
- G) Si **EL PRESTADOR**, utilice o mencione en otras organizaciones o en foros públicos, información interna y de carácter confidencial.
- H) El incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones a cargo de **EL PRESTADOR**, por causas imputables a él. Para el caso de que **EL MUNICIPIO** se encuentre en la aptitud legal de dar por rescindido este contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, por actualizarse alguna de las causales de rescisión descritas con anterioridad, será suficiente con el aviso dado por escrito por **EL MUNICIPIO** notificándole tal hecho a **EL PRESTADOR**, independientemente del derecho que tenga **EL MUNICIPIO** para demandar de **EL PRESTADOR** en la vía legal que corresponda, el pago de daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.

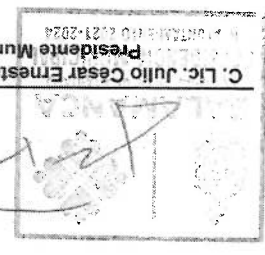
SÉPTIMA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. - El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito, al momento de solicitarlo, para tal caso, las modificaciones obligarán a las partes únicamente a partir de la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EL PRESTADOR. - Ambas partes convienen en que las obligaciones contraídas mediante este acto jurídico por ningún motivo podrán ser transferidas por **EL PRESTADOR** a persona distinta y en caso de que éste no pueda continuar prestando sus servicios deberá notificarlo oportunamente a **EL MUNICIPIO**, quedando obligado **EL PRESTADOR** a satisfacer los daños y perjuicios que se ocasionen a **EL MUNICIPIO** cuando no avisara con oportunidad.

NOVENA. - DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL. - Las partes acuerdan que las controversias surgidas de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltas ante la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, renunciado a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. UNA VEZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PRIVADO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LOS OTORGANTES LO FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD EN 04 CUATRO TREINTA Y TANTOS, siendo el día 30 TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO y declaran que en su celebración no existe presión, dolo, violencia, lesión, error o cualquier otro vicio de la voluntad o circunstancia de hecho o derecho que pudieran invalidarlo.

Por "EL MUNICIPIO"


C. Gerardo José Aguirre Cortés
Sindico y Representante Legal del H. Ayuntamiento


C. Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

C. Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

EL PRESTADOR

C. María Del Carmen Muñoz Pérez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado en este acto por el **CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, el **CIUDADANO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** y el **CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Síndico y Representante Legal del Honorable Ayuntamiento y el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato respectivamente; quienes para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará indistintamente como **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, concurre la **C. MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ PÉREZ**, a quien, para los efectos legales que se deriven de la suscripción del presente instrumento, en lo sucesivo se le denominará como **EL PRESTADOR**; todos, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que cuentan con las facultades suficientes y bastantes para acudir a celebrar el presente pacto contractual, y que para tal efecto, se sujetan a lo mutuamente convenido, al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL MUNICIPIO POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

A) Que es un ente jurídico con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo 115 ciento quince fracción II dos romano, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los numerales 106 ciento seis y 107 ciento siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por lo dispuesto en el artículo 7 siete de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, acude a la celebración del presente contrato con las facultades que le otorga el artículo 26 veintiséis fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad a través del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

C) Que el **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, concurre a la celebración de este instrumento, investido de las facultades que le confiere el artículo 27 veintisiete fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

D) Que el **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, acude a celebrar el presente contrato asistiendo el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**, ejerciendo las facultades que le otorga el artículo 137 ciento treinta y siete fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; de fecha 10 diez de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

E) Que en su carácter de **TESORERO MUNICIPAL, EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO PEDRO ROJAS BUENRROSTRO**, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; de fecha 10 diez de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes, y será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato.

F) Que celebran el presente contrato a efecto de que **EL PRESTADOR** prevenga, diseñe, desempeñe y ejecute las funciones relacionadas con el *apoyo en el análisis de la balanza de comprobación para la depuración y recuperación de cuentas, así como los informes correspondientes, así como la ejecución* de todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

(g) Que EL MUNICIPIO señala como su domicilio legal para las obligaciones que se deriven de la celebración del presente pacto contractual, el ubicado en el Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n de la Zona Centro en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

II.- DECLARA EL PRESTADOR POR SU PROPIO DERECHO:

A) Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con la capacidad jurídica, suficiente y bastante para obligarse civilmente en los términos del presente instrumento.

B) Que para las obligaciones que deriven de la celebración del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado [REDACTED]

C) Que cuenta con su Clave Única de Registro de Población [REDACTED] y que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

D) Que cuenta con los elementos y conocimientos técnicos que se requieren para prestar a satisfacción de EL MUNICIPIO, los servicios solicitados por éste.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

A) Que es de SU EXPRESA VOLUNTAD, PLENO CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO el celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Hechas que fueron las declaraciones que anteceden, LAS PARTES SUJETAN SU EXPRESA VOLUNTAD COMO SUPREMA LEY DE LOS CONTRATOS al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.- Se obliga EL PRESTADOR por medio de esta cláusula a proveer, diseñar, desempeñar, y ejecutar las funciones relacionadas con el apoyo en el análisis de la balanza de comprobación para la depuración y recuperación de cuentas, así como los informes correspondientes, así como a ejecutar todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato y será el único responsable de la realización de los servicios antes descritos.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será a partir del día 25 VEINTICINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, señalándose para concluir el día 30 TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. Ambas partes convienen en que la vigencia de este contrato es limitada, siendo esta estipulada a supratraves por lo cual el presente será improrrogable. Convienen las partes que en el caso de que EL PRESTADOR no concluya en el término mencionado en el párrafo anterior, los servicios aquí contratados, éste continuará realizándolos sin derecho a pago alguno, hasta la total entrega y satisfacción por parte de EL MUNICIPIO de los servicios contratados. Siguen manifestando las partes, que convienen en que EL MUNICIPIO podrá dar por terminado el presente contrato por anticipado, sin que incurra en ninguna responsabilidad civil, mercantil o de cualquier naturaleza legal, previo aviso por escrito a EL PRESTADOR con cinco días hábiles de anticipación sin responsabilidad de su parte.

TERCERA.- DEL MONTO DE LA PRESTACIÓN.- Convienen las partes, que por concepto de pago por la prestación del servicio, EL MUNICIPIO se obliga a erogar de manera DIARIA, la cantidad de \$683,16 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, cantidad que será tomada de la cuenta 120400-1210, mismos que serán cubiertos en beneficio de EL PRESTADOR, durante la vigencia del presente contrato, cantidad a la que necesariamente habrá de deducirse los impuestos a que haya lugar, que serán retenidos y enterados por EL MUNICIPIO a las autoridades fiscales en los términos previstos por las leyes y reglamentos de la materia.

CUARTA.- DEL CARÁCTER CIVIL DE LA RELACIÓN ENTRE MUNICIPIO Y PRESTADOR.- EL PRESTADOR reconoce expresamente por medio de esta cláusula, que no estará sujeto en la prestación de sus servicios, a una relación laboral subordinada respecto de EL MUNICIPIO, por consiguiente, no existe compromiso alguno por parte de EL MUNICIPIO de cubrir prestación alguna de carácter laboral. En tales condiciones, manifiesta EL PRESTADOR que tiene pleno conocimiento de que no le es aplicable la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y que por tanto, se encuentra excluido del ámbito personal de aplicación del régimen de la legislación señalada; ello en virtud de que el presente instrumento es un contrato de prestación de servicios de carácter civil, que con la firma de las partes que lo celebran queda debidamente perfeccionado; no pudiendo ser EL PRESTADOR en consecuencia, considerado como trabajador de EL MUNICIPIO.

QUINTA. - DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR. - Se obliga **EL PRESTADOR**, a desempeñar los servicios relativos al presente pacto contractual en la forma, términos y condiciones convenidas en este contrato; y a desarrollar aquellas actividades, descritas en la Cláusula Primera del presente contrato, haya necesario de realizar, bajo su propia dirección, vigilancia y responsabilidad, y que formarán parte del objeto del presente contrato. Así como rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas. Obligándose el prestador a rendir informe **EXTRAORDINARIO** si así lo requiere el Municipio.

SEXTA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. - Señalan las partes como causas de rescisión del presente contrato:

- A) El que **EL PRESTADOR** no desarrolle la actividad para la que fue contratado.
- B) Cuando **EL PRESTADOR** suspenda injustificadamente la prestación del servicio aquí contratado o se niegue a prestar el servicio injustificadamente, así como subsanar las irregularidades en que pueda incurrir.
- C) Cuando **EL MUNICIPIO**, solicite por escrito la rescisión del presente instrumento, en el caso de que **EL PRESTADOR**, no haya cumplido con las expectativas del servicio requerido.
- D) Que **EL PRESTADOR** no conserve la documentación relativa a sus funciones, que por su propia naturaleza deba conservar, independientemente de las sanciones civiles, penales, administrativas, fiscales o de cualquier otra índole, que se actualicen por su actitud.
- E) Que el desarrollo de su actividad sea negligente e irresponsable, y que constituya por sí misma un obstáculo insuperable para la consecución del objeto del presente contrato.
- F) En caso de que **EL PRESTADOR**, divulgara el contenido de los documentos e información que trate sobre los servicios contratados.
- G) Si **EL PRESTADOR**, utilice o mencione en otras organizaciones o en foros públicos, información interna y de carácter confidencial.
- H) El incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones a cargo de **EL PRESTADOR**, por causas imputables a él. Para el caso de que **EL MUNICIPIO** se encuentre en la aptitud legal de dar por rescindido este contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, por actualizarse alguna de las causales de rescisión descritas con anterioridad, será suficiente con el aviso dado por escrito por **EL MUNICIPIO** notificándole tal hecho a **EL PRESTADOR**, independientemente del derecho que tenga **EL MUNICIPIO** para demandar de **EL PRESTADOR** en la vía legal que corresponda, el pago de daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.

SÉPTIMA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. - El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito, al momento de solicitarlo, para tal caso, las modificaciones obligarán a las partes únicamente a partir de la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente.

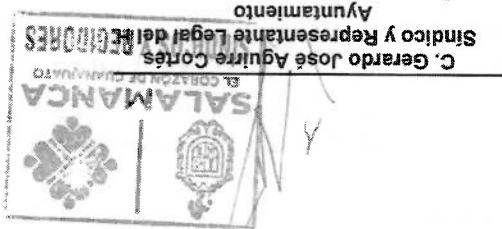
OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EL PRESTADOR. - Ambas partes convienen en que las obligaciones contraídas mediante este acto jurídico por ningún motivo podrán ser transferidas por **EL PRESTADOR** a persona distinta y en caso de que éste no pueda continuar prestando sus servicios deberá notificarlo oportunamente a **EL MUNICIPIO**, quedando obligado **EL PRESTADOR** a satisfacer los daños y perjuicios que se ocasionen a **EL MUNICIPIO** cuando no avisara con oportunidad.

NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA: "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de supervisar y verificar en todo tiempo si los servicios objeto de este contrato, se están llevando a cabo por "EL PRESTADOR" conforme a los términos convenidos o instrucciones emitidas por "EL MUNICIPIO". Por lo que para tal fin designa al Ciudadano **CONTADOR PÚBLICO PEDRO ROJAS BUENRROSTRO, TESORERO MUNICIPAL**, como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento de los servicios a que se refiere este instrumento, y considerará recibidos y aceptados a su entera satisfacción, los servicios objeto del presente contrato, una vez concluido.

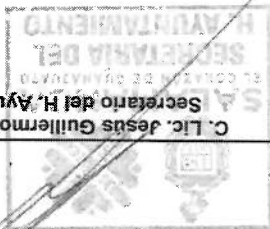
DECIMA. - DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL. - Las partes acuerdan que las controversias surgidas de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltas ante la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, renunciado a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. **UNA VEZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PRIVADO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU**

CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LOS OTORGANTES LO FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD EN 04 CUATRO TANTOS, siendo el día 25 VEINTICINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO y declaran que en su celebración no existe presión, dolo, violencia, lesión, error o cualquier otro vicio de la voluntad o circunstancia de hecho o derecho que pudieran invalidarlo.

Por "EL MUNICIPIO"



C. Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento.



ADMINISTRADOR

Contador Público Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal



EL PRESTADOR

C. María Del Carmen Muñoz Pérez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Esme



TESORERÍA MUNICIPAL

013038

Oficio TMS/120/2024
Asunto: Se envía reporte

C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE



Anexo al presente reporte de actividades realizadas por la C.P. María del Carmen Muñoz Pérez, contratado por Honorarios en ésta Tesorería, específicamente en la Dirección de Egresos, correspondientes a los meses de **octubre y noviembre de 2024**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted reiterando mi distinguida y amable consideración.

ATENTAMENTE

"Salamanca, el corazón de Guanajuato"
Salamanca, Gto., 02 de diciembre de 2024


C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL




C.c.p. archivo
Elaboró. LPGSRG

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1100



Salamanca, Gto., a 29 de noviembre de 2024
Asunto: Informe de Actividades

PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la establecido en la CLAUSULA QUINTA del Contrato de Honorarios Asimilados a Salarios celebrado entre un (a) servidor (a) y el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR. "rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas", a continuación le describo y remito el informe de las actividades realizadas durante el periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre del año 2024.

Actividad;

1. General e imprimir los auxiliares contables y estados de cuenta.
2. Separar por periodos cuentas bancar
3. Comparar fechas y movimientos de los ingresos y egresos en cada documento.
4. Realizar en una hoja Excel la conciliación bancaria a fin de obtener las diferencias e insistencias.
5. Imprimir la caratula y anexos de la conciliación bancaria para recabar firmas.
6. Digitalizar y archivar la conciliación.

Descripción de la actividad;

Revisar, analizar y comparar los registros contables con los estados de la cuenta bancaria de los meses de septiembre y octubre 2024 a fin de poder realizar los ajustes correspondientes y así solventar las inconsistencias o diferencias detectadas.

Objetivo de la actividad:

Comprobar que los movimientos de los libros contables y de las cuentas bancarias coincidan a fin de poder solventar las inconsistencias detectadas.

Avance de la actividad;

Es del 100% en las cuentas bancarias Banbajio reportadas en balanza.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su atención al presente y en espera que la información sea de utilidad y de cumplimiento a establecido en el contrato, quedo pendiente de cualquier duda o aclaración de actividades realizadas, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ



Anexo No. 1 Evidencia de actividades

CONCILIACIONES BANCAJO OCTUBRE 2024				
Actividad	Fecha	Comprobante	Valor	
CONCILIACIONES BANCAJO OCTUBRE 2024				
Número	Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tercero
1114000056	CANCELADAS	27/11/2024 10:18 a.m.	Cuota de actividad	
1114000056	1112050010 OCT 2024 PARTICIPACIONES 2022_OK	12/11/2024 14:52 a.m.	Hoja de cálculo	243 PE
1114000056	1112050020 OCT 2024 MULTIPAGOS 2022_OK	12/11/2024 15:07 a.m.	Hoja de cálculo	354 PE
1114000056	1112050030 OCT 2024 RECAUDACION 2022_OK	23/11/2024 09:23 a.m.	Hoja de cálculo	504 PE
1114000056	1112050040 OCT 2024 CONVENIO CONAFOR 2022_OK	12/11/2024 12:25 a.m.	Hoja de cálculo	243 PE
1114000056	1112050050 OCT 2024 LICENCIAS 2022_OK	12/11/2024 12:30 a.m.	Hoja de cálculo	271 PE
1114000056	1112050060 OCT 2024 TRANSITO Y VALIADAD 2022_OK	27/11/2024 09:12 a.m.	Hoja de cálculo	243 PE
1114000056	1112050070 OCT 2024 DEUDA PUBLICA OK	12/11/2024 10:00 a.m.	Hoja de cálculo	243 PE
1114000056	1112050080 OCT 2024 DEUDA PUBLICA ADMON 2015-2018_K	12/11/2024 11:01 a.m.	Hoja de cálculo	190 PE
1114000056	1112050090 OCT 2024 RETENCION NOMINA 2018_OK	12/11/2024 11:12 a.m.	Hoja de cálculo	205 PE
1114000056	1112050100 OCT 2024 RECAUDACION CONVENIO DAF CFE OK	27/11/2024 09:03 a.m.	Hoja de cálculo	192 PE
1114000056	1112050120 OCT 2024 OBRAS BENEFICIO SOCIAL OK	12/11/2024 12:45 a.m.	Hoja de cálculo	163 PE
1114000056	1112050130 OCT 2024 RECAUDACION 2021_OK	12/11/2024 11:57 a.m.	Hoja de cálculo	217 PE
1114000056	1112050140 OCT 2024 CUENTA CONCENTRADORA REC PROP OK	12/11/2024 11:57 a.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050150 OCT 2024 PAGOS RECURSOS PROPIOS	12/11/2024 10:00 a.m.	Hoja de cálculo	443 PE
1114000056	1112050160 OCT 2024 COMUDE 2022_OK	12/11/2024 10:11 a.m.	Hoja de cálculo	454 PE
1114000056	1112050170 OCT 2024 GTO-CTE BANCO DEL BAJO OK	12/11/2024 11:51 a.m.	Hoja de cálculo	307 PE
1114000056	1112050180 OCT 2024 CUARTO ADICIONAL SEDATU 2016_OK	27/11/2024 09:23 a.m.	Hoja de cálculo	172 PE
1114000056	1112050220 OCT 2024 PREDIAL 2022_OK	12/11/2024 11:56 a.m.	Hoja de cálculo	371 PE
1114000056	1112050230 OCT 2024 PARTICIPACIONES 2018/2021 OK	12/11/2024 12:05 a.m.	Hoja de cálculo	143 PE
1114000056	1112050240 OCT 2024 RECAUDACION 2019 OK	12/11/2024 12:11 a.m.	Hoja de cálculo	243 PE
1114000056	1112050270 OCT 2024 RECAUDACION 2020 OK	12/11/2024 12:30 p.m.	Hoja de cálculo	194 PE
1114000056	1112050280 OCT 2024 PREDIAL 2020 OK	27/11/2024 09:03 a.m.	Hoja de cálculo	171 PE
1114000056	1112050310 OCT 2024 CASA DE LA CULTURA 2020 OK	27/11/2024 09:03 a.m.	Hoja de cálculo	143 PE
1114000056	1112050320 OCT 2024 TRANSITO Y VALIADAD 1920 OK	27/11/2024 09:06 a.m.	Hoja de cálculo	175 PE
1114000056	1112050330 OCT 2024 PARTICIPACIONES 2020 OK	12/11/2024 12:21 a.m.	Hoja de cálculo	171 PE
1114000056	1112050340 OCT 2024 LICENCIAS 2021 OK	27/11/2024 09:03 a.m.	Hoja de cálculo	143 PE
1114000056	1112050350 OCT 2024 TRANSITO Y VALIADAD 2021 OK	12/11/2024 12:25 p.m.	Hoja de cálculo	143 PE
1114000056	1112050400 OCT 2024 PARTICIPACIONES 2021 OK	12/11/2024 12:27 p.m.	Hoja de cálculo	143 PE
1114000056	1112050410 SEP 2024 CASA DE LA CULTURA OK	27/11/2024 09:03 a.m.	Hoja de cálculo	143 PE
1114000056	1112050420 OCT 2024 PROGRAMA BIEN HECHO OK	27/11/2024 09:03 a.m.	Hoja de cálculo	143 PE
1114000056	1112050430 OCT 2024 PROG BIEN HECHO APOY NEG LOC 2021 OK	12/11/2024 12:42 p.m.	Hoja de cálculo	172 PE

CANCELADAS				
Actividad	Fecha	Comprobante	Valor	
CONCILIACIONES BANCAJO OCTUBRE 2024 - CANCELADAS				
Número	Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tercero
1114000056	1112050030 OCT 2024 CANCELADA SOLO FALTA REGISTRO DE 1 PAGO DEL 2015.	27/11/2024 11:04 a.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050170 OCT 2024 CANCELADA TIENE MOV M230 ES M230	27/11/2024 11:04 a.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050190 OCT 2024 CANCELADA SOLO FALTAN POR REGISTRAR 2 PAGOS DEL 2015	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050220 OCT 2024 CANCELADA FALTA 1 REGISTRO DE PAGO 2016	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050221 OCT 2024 CANCELADA FALTA REGISTRO DE PAGOS DEL 2016 Y 1 PAGO 2017	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050223 OCT 2024 CANCELADA EN SEP 2020 FALTA REGISTROS PAGOS 2016	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050255 OCT 2024 CANCELADA 26.09.2021 FALTA REGISTRO 1 PAGO 2017	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050256 OCT 2024 CANCELADA 26.09.2021 FALTA REGISTRO DE PAGOS 2017	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050257 OCT 2024 CANCELADA 15.09.2021 FALTA REGISTRO DE 2017	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050261 OCT 2024 CANCELADA 13.09.2021 POR CONCILIAR 82 MIL DEL 2018	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050263 OCT 2024 CANCELADA 03/11/2020 TMS1642-2020	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050265 OCT 2024 CANCELADA 03/11/2020 OF TMS-1641-2020	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050267 OCT 2024 CANCELADA 06-07-2021 OF TMS-1169-2021	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050269 OCT 2024 CANCELADA Y TIENE SALDO LA CTA MAYOR 54 MIL	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050270 OCT 2024 CANCELADA 21 CUENTA CANCELADA	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050271 OCT 2024 CUENTA CANCELADA	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	1112050272 OCT 2024 CUENTA CANCELADA	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	111401408 OCT 2024 CUENTA CANCELADA	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	111401409 OCT 2024 CUENTA CANCELADA	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	111500402 OCT 2024 CANCELADA 09.05.2019 FALTA REG PAGOS 2018-2019	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	111500403 OCT 2024 CANCELADA EN SEPTIEMBRE SALDO POR REGISTRAR	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	111500421 OCT 2024 CUENTA CANCELADA	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE
1114000056	111500451 OCT 2024 FORTAMUN 2020 CUENTA CANCELADA FEB 2022	27/11/2024 12:07 p.m.	Hoja de cálculo	254 PE

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
CANADA DE JERSEY 1991-1992

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

Salamanca, Gto., a 29 de noviembre de 2024
Asunto: Informe de Actividades

PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la establecido en la CLAUSULA QUINTA del Contrato de Honorarios Asimilados a Salarios celebrado entre un (a) servidor (a) y el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR. "rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas", a continuación le describo y remito el informe de las actividades realizadas durante el periodo del 01 de octubre al 31 de octubre del año 2024.

Actividad;

1. General e imprimir los auxiliares contables y estados de cuenta.
2. Separar por periodos cuentas bancar
3. Comparar fechas y movimientos de los ingresos y egresos en cada documento.
4. Realizar en una hoja Excel la conciliación bancaria a fin de obtener las diferencias e insistencias.
5. Imprimir la caratula y anexos de la conciliación bancaria para recabar firmas.
6. Digitalizar y archivar la conciliación.

Descripción de la actividad;

Revisar, analizar y comparar los registros contables con los estados de la cuenta bancaria de los meses de septiembre y octubre 2024 a fin de poder realizar los ajustes correspondientes y así solventar las inconsistencias o diferencias detectadas.

Objetivo de la actividad:

Comprobar que los movimientos de los libros contables y de las cuentas bancarias coincidan a fin de poder solventar las inconsistencias detectadas.

Avance de la actividad;

Es del 100% en las cuentas bancarias Banbajio reportadas en balanza.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su atención al presente y en espera que la información sea de utilidad y de cumplimiento a establecido en el contrato, quedo pendiente de cualquier duda o aclaración de actividades realizadas, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ



THE [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

THE [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

THE [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

THE [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

THE [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]



Anexo No. 1 Evidencia de actividades

CONCILIACIONES BANCAJO SEPTIEMBRE				
CONCILIACIONES 2024 - CONCILIACIONES BANCAJO SEPTIEMBRE				
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	CANCELADAS		
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	MESES ANTERIORES		
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050010 SEP 2024 PARTICIPACIONES 2022_OK	279 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050020 SEP 2024 RECUPERACIONES 2022_OK	290 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050030 SEP 2024 RECUPERACIONES 2022_OK	320 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050040 SEP 2024 CONVENIO COHAFOR 2022_OK	200 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050050 SEP 2024 LICENCIAS 2022_OK	271 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050060 SEP 2024 TRANSITO Y VALUACION 2022_OK	290 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050070 SEP 2024 DEUDA PUBLICA OK	170 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050080 SEP 2024 DEUDA PUBLICA ADMON 2015-2018 OK	170 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050090 SEP 2024 RETENCION NOMINA 2018 OK	204 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050100 SEP 2024 RECUPERACION CONVENIO DAP CFE OK	140 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050110 SEP 2024 OBRAS BENEFICIO SOCIAL OK	113 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050120 SEP 2024 RECUPERACION 2021 OK	252 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050130 SEP 2024 CUENTA CONCENTRADA REC PROP.	200 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050140 SEP 2024 PAGOS RECURSOS PROPIOS	240 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050150 SEP 2024 COMUDE 2022 OK	454 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050160 SEP 2024 GTO CTE BANCO DEL BAJO OK	527 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050170 SEP 2024 CUARTO ADICIONAL SEDATU 2016 OK	197 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050180 SEP 2024 FREDAL 2022 OK	279 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050190 SEP 2024 PARTICIPACIONES 2018 OK	191 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050200 SEP 2024 RECUPERACION 2019 OK	267 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050210 SEP 2024 RECUPERACION 2020 OK	114 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050220 SEP 2024 PREDIAL 2020 OK	104 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050230 SEP 2024 CASA DE LA CULTURA 2020 OK	170 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050240 SEP 2024 TRANSITO Y VALUACION 2020 OK	170 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050250 SEP 2024 PARTICIPACIONES 2020 OK	127 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050260 SEP 2024 LICENCIAS 2021 OK	130 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050270 SEP 2024 TRANSITO Y VALUACION 2021 OK	120 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050280 SEP 2024 PARTICIPACIONES 2021 OK	124 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050290 SEP 2024 CASA DE LA CULTURA OK	152 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050300 SEP 2024 PROGRAMA BIEN HECHO OK	110 KB	

CANCELADAS				
CONCILIACIONES 2024 - CONCILIACIONES BANCAJO SEPTIEMBRE - CANCELADAS				
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050300 SEP 2024 CANCELADA SOLO FALTA REGISTRO DE 1 PAGO DEL 2015	240 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050310 SEP 2024 CANCELADA TIENE MOV M250 ES M250	240 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050316 SEP 2024 CANCELADA SOLO FALTAN POR REGISTRAR 2 PAGOS DEL 2015	200 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050320 SEP 2024 CANCELADA FALTA 1 REGISTRO DE PAGO 2016	240 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050321 SEP 2024 CANCELADA FALTA REGISTRO DE PAGOS DEL 2016 Y 1 PAGO 2017	211 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050323 SEP 2024 CANCELADA EN SEP 2020 FALTA REGISTROS PAGOS 2016	210 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050335 SEP 2024 CANCELADA 26/05/2021 FALTA REGISTRO 1 PAGO 2017	171 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050356 SEP 2024 CANCELADA 26/05/2021 FALTA REGISTRO DE PAGOS 2017	165 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050357 SEP 2024 CANCELADA 15/09/2021 FALTA REGISTRO DE 2017	177 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050361 SEP 2024 CANCELADA 13/03/2021 POR CANCELAR B2 MIL DEL 2018	457 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050363 SEP 2024 CANCELADA 03/11/2020 TMS1642-2020	192 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050365 SEP 2024 CANCELADA 09-11-2020 OF TMS 1641-2020	180 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050381 SEP 2024 CANCELADA 06-07-2021 OF TMS 1768-2021	167 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050395 SEP 2024 CANCELADA Y TIENE SALDO LA CTA MAYOR 54 MIL	180 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050409 SEP 2024 PREDIAL 2021 CUENTA CANCELADA	127 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050450 SEP 2024 CUENTA CANCELADA	140 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1112050456 SEP 2024 FORTAMUN 21 CUENTA CANCELADA	124 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	111401406 SEP 2024 CUENTA CANCELADA	121 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	111401409 SEP 2024 FORTAMUN 2020 CUENTA CANCELADA	126 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1115050402 SEP 2024 CANCELADA 09/03/2019 FALTA REG PAGOS 2018-2019	210 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1115040420 SEP 2024 CANCELADA EN SEPTIEMBRE SALDO POR REGISTRAR	171 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1115040421 SEP 2024 CUENTA CANCELADA	140 KB	
1114000861	11/10/2024 05:49 p.m.	1115040431 SEP 2024 FORTAMUN 2020 CUENTA CANCELADA FEB 2022	181 KB	



TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio TMS/015/2024
Asunto: Se envía reporte

C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE;

Anexo al presente reporte de actividades realizadas por el personal contratado por Honorarios en ésta Tesorería, que corresponden:

1. José de Jesús Flores Arredondo.
2. C.P. María del Carmen Muñoz Pérez.

Específicamente en Catastro e Impuesto Predial y Egresos respectivamente, correspondientes a los meses de **agosto** y **septiembre 2024**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted reiterando mi distinguida y amable consideración.

011444



c.c.p. archivo
Elaboró. LPGSRG

ATENTAMENTE
"Salamanca, el corazón de Guanajuato"
Salamanca, Gto., 18 de octubre de 2024

pedro rojas buenrostro
C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



Luc ifw

Salamanca, Gto., a 27 de septiembre de 2024
Asunto: Informe de Actividades

C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA QUINTA del Contrato de Honorarios Asimilados a Salarios celebrado entre un (a) servidor (a) y el Municipio de Salamanca, Guanajuato; DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR: "rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas", a continuación le describo y remito el informe de las actividades realizadas durante el periodo del 05 de agosto al 31 de agosto de año 2024.

Actividad:

1. Generar e imprimir los auxiliares contables y estados de cuenta.
2. Separar por periodos y cuentas bancarias.
3. Comparar fechas y movimientos de los ingresos y egresos en cada documento.
4. Realizar en una hoja Excel la conciliación bancaria a fin de obtener las diferencias e insistencias.
5. Imprimir la caratula y anexos de la conciliación bancaria para recabar firmas.
6. Digitalizar y archivar la conciliación.

Descripción de la actividad:

Revisar, analizar y comparar los registros contables con los estados de la cuenta bancaria de los meses de mayo y junio 2024 a fin de poder realizar los ajustes correspondientes y así solventar las inconsistencias o diferencias detectadas.

Objetivo de la actividad:

Comprobar que los movimientos de los libros contables y de las cuentas bancarias coincidan a fin de poder solventar las inconsistencias y diferencias detectadas.

Avance de la actividad:

Es del 100% en las 95 cuentas bancarias del banco Banbajío reportadas en balanza.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su atención al presente y en espera que la información sea de utilidad y de cumplimiento a lo establecido en el contrato, quedo pendiente de cualquier duda o aclaración de actividades realizadas, no sin antes enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ





Anexo No. 1 Evidencia de actividades.

Captura de pantalla de la información concentrada y entregada impresa.

CONCILIACIONES BANCARIO MAYO 2024

CONCILIACIONES BANCARIO MAYO 2024

Acceso rápido	Nombre	Fecha de emisión	Tipo	Moneda
Escritorio	CANCELADAS	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELACIONES	USD
Descargas	1112050000 MAY 2024 MULTIPAGOS 20	04/05/2024 10:51 p.m.	Multipagos	USD
Documentos	1112050130 MAY 2024 RECAUDACION	04/05/2024 10:51 p.m.	Recaudación	USD
Imágenes	1112050240 MAY 2024 PREDIAL 2022	04/05/2024 10:51 p.m.	Predial	USD
	1112050370 MAY 2024 RECAUDACION	04/05/2024 10:51 p.m.	Recaudación	USD
	1112050380 MAY 2024 PREDIAL 2022	04/05/2024 10:51 p.m.	Predial	USD
	1112050420 MAY 2024 PREDIAL 2022	04/05/2024 10:51 p.m.	Predial	USD
	1112050500 MAY 2024 PARTICIPACIONES	04/05/2024 10:51 p.m.	Participaciones	USD
	1112050509 MAY 2024 CONVENIO CON	04/05/2024 10:51 p.m.	Convenio	USD
	1112050509 MAY 2024 LICENCIO 2022	04/05/2024 10:51 p.m.	Licencios	USD
	1112050509 MAY 2024 TRANSITO Y VIAL	04/05/2024 10:51 p.m.	Transito y Vial	USD
	1112050509 MAY 2024 OBRAS PUBLICA	04/05/2024 10:51 p.m.	Obras Publica	USD
	1112050509 MAY 2024 OBRAS BENEFIC	04/05/2024 10:51 p.m.	Obras Benefic	USD
	1112050509 MAY 2024 COMUDE 2022	04/05/2024 10:51 p.m.	COMUDE 2022	USD
	1112050509 MAY 2024 STO CTE BANCO	04/05/2024 10:51 p.m.	STO CTE BANCO	USD
	1112050509 MAY 2024 CUARTO ADICIO	04/05/2024 10:51 p.m.	CUARTO ADICIO	USD
	1112050509 MAY 2024 PARTICIPACIONE	04/05/2024 10:51 p.m.	PARTICIPACIONE	USD
	1112050509 MAY 2024 CASA DE LA CUL	04/05/2024 10:51 p.m.	CASA DE LA CUL	USD
	1112050509 MAY 2024 TRANSITO Y VIAL	04/05/2024 10:51 p.m.	TRANSITO Y VIAL	USD
	1112050509 MAY 2024 PARTICIPACIONE	04/05/2024 10:51 p.m.	PARTICIPACIONE	USD
	1112050509 MAY 2024 LICENCIO 2022	04/05/2024 10:51 p.m.	LICENCIO 2022	USD
	1112050509 MAY 2024 TRANSITO Y VIAL	04/05/2024 10:51 p.m.	TRANSITO Y VIAL	USD
	1112050509 MAY 2024 PARTICIPACIONE	04/05/2024 10:51 p.m.	PARTICIPACIONE	USD
	1112050509 MAY 2024 CASA DE LA CUL	04/05/2024 10:51 p.m.	CASA DE LA CUL	USD
	1112050509 MAY 2024 PROGRAMA BE	04/05/2024 10:51 p.m.	PROGRAMA BE	USD
	1112050509 MAY 2024 REPUBLICA 2018	04/05/2024 10:51 p.m.	REPUBLICA 2018	USD
	1112050509 MAY 2024 PROG IMPLEMEN	04/05/2024 10:51 p.m.	PROG IMPLEMEN	USD
	1112050509 MAY 2024 CODE 2018	04/05/2024 10:51 p.m.	CODE 2018	USD
	1112050509 MAY 2024 PORTAGES 2018	04/05/2024 10:51 p.m.	PORTAGES 2018	USD

CANCELADAS

CONCILIACIONES BANCARIO MAYO 2024 - CANCELADAS

Acceso rápido	Nombre	Fecha de emisión	Tipo	Moneda
Escritorio	1112050000 MAY 2024 CANCELADA SOLO	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA SOLO	USD
Descargas	1112050130 MAY 2024 CANCELADA TIEN	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA TIEN	USD
Documentos	1112050240 MAY 2024 CANCELADA SOLO	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA SOLO	USD
Imágenes	1112050370 MAY 2024 CANCELADA PALE	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA PALE	USD
	1112050380 MAY 2024 CANCELADA EN S	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA EN S	USD
	1112050420 MAY 2024 CANCELADA 2805	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA 2805	USD
	1112050500 MAY 2024 CANCELADA 1509	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA 1509	USD
	1112050509 MAY 2024 CANCELADO 1309	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADO 1309	USD
	1112050509 MAY 2024 CANCELADA 03-11	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA 03-11	USD
	1112050509 MAY 2024 CANCELADA DE 01	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA DE 01	USD
	1112050509 MAY 2024 CANCELADA Y TIE	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA Y TIE	USD
	1112050509 MAY 2024 PREDIAL 2021 CUE	04/05/2024 10:51 p.m.	PREDIAL 2021 CUE	USD
	1112050509 MAY 2024 CUENTA CANCELA	04/05/2024 10:51 p.m.	CUENTA CANCELA	USD
	1112050509 MAY 2024 FORJAMUN 21 CU	04/05/2024 10:51 p.m.	FORJAMUN 21 CU	USD
	1112050509 MAY 2024 CUENTA CANCELA	04/05/2024 10:51 p.m.	CUENTA CANCELA	USD
	1112050509 MAY 2024 FORJAMUN 2020 C	04/05/2024 10:51 p.m.	FORJAMUN 2020 C	USD
	1112050509 MAY 2024 CANCELADA 0505	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA 0505	USD
	1112050509 MAY 2024 CANCELADA EN S	04/05/2024 10:51 p.m.	CANCELADA EN S	USD
	1112050509 MAY 2024 CUENTA CANCELA	04/05/2024 10:51 p.m.	CUENTA CANCELA	USD
	1112050509 MAY 2024 FORJAMUN 2020 C	04/05/2024 10:51 p.m.	FORJAMUN 2020 C	USD

[illegible]

Luc Osew

Salamanca, Gto., a 27 de septiembre de 2024
Asunto: Informe de Actividades

C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA QUINTA del Contrato de Honorarios Asimilados a Salarios celebrado entre un (a) servidor (a) y el Municipio de Salamanca, Guanajuato; DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR: "rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas", a continuación le describo y remito el informe de las actividades realizadas durante el periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de año 2024.

Actividad:

1. Generar e imprimir los auxiliares contables y estados de cuenta.
2. Separar por periodos y cuentas bancarias.
3. Comparar fechas y movimientos de los ingresos y egresos en cada documento.
4. Realizar en una hoja Excel la conciliación bancaria a fin de obtener las diferencias e insistencias.
5. Imprimir la caratula y anexos de la conciliación bancaria para recabar firmas.
6. Digitalizar y archivar la conciliación.

Descripción de la actividad:

Revisar, analizar y comparar los registros contables con los estados de la cuenta bancaria de los meses de julio y agosto 2024 a fin de poder realizar los ajustes correspondientes y así solventar las inconsistencias o diferencias detectadas.

Objetivo de la actividad:

Comprobar que los movimientos de los libros contables y de las cuentas bancarias coincidan a fin de poder solventar las inconsistencias y diferencias detectadas.

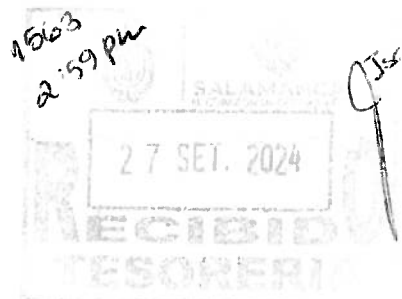
Avance de la actividad:

Es del 100% en las 95 cuentas bancarias del banco Banbajío reportadas en balanza.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su atención al presente y en espera que la información sea de utilidad y de cumplimiento a lo establecido en el contrato, quedo pendiente de cualquier duda o aclaración de actividades realizadas, no sin antes enviarle un cordial saludo.


A T E N T A M E N T E

C.P. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950
1951
1952
1953
1954

1955
1956
1957
1958
1959

1960
1961
1962
1963
1964

1965
1966
1967
1968
1969

1970
1971
1972
1973
1974



Anexo No. 1 Evidencia de actividades.

Captura de pantalla de la información concentrada y entregada impresa.

CONCILIACIONES BANCARIO JULIO 2024

CONCILIACIONES BANCARIO JULIO 2024

Nombre	Fecha de conciliación	Tipo	Importe
CANCELADAS	11/20/2024 12:00 p.m.	Cancelación de cheques	249.90
1112050000 JUL 2024 MULTIPAGOS 2022 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050100 JUL 2024 RECAUDACION 2021 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050200 JUL 2024 PREDAI 2022 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050300 JUL 2024 RECAUDACION 2015 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050400 JUL 2024 RECAUDACION 2020 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050500 JUL 2024 PREDAI 2021 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050600 JUL 2024 PREDAI 2021 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050700 JUL 2024 PARTICIPACIONES 2022 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050800 JUL 2024 CONVENIO COMAFOR 2022 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050900 JUL 2024 LICENCIAS 2022 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051000 JUL 2024 TRANSITO Y VIALIDAD 2022 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051100 JUL 2024 DEUDA PUBLICA OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051200 JUL 2024 DEUDA PUBLICA ADMON 2015-2018 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051300 JUL 2024 RECAUDACION CONVENIO DAF CFE OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051400 JUL 2024 OBRAS BIENHECH SOCIAL OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051500 JUL 2024 COMAUDE 2021 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051600 JUL 2024 STOCYTE BANCO DEL BAHO OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051700 JUL 2024 CUARTO ADICIONAL SEDATU 2016 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051800 JUL 2024 PARTICIPACIONES 2018-2021 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051900 JUL 2024 CASA DE LA CULTURA 2020 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052000 JUL 2024 TRANSITO Y VIALIDAD 1910 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052100 JUL 2024 PARTICIPACIONES 2020 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052200 JUL 2024 LICENCIAS 2021 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052300 JUL 2024 TRANSITO Y VIALIDAD 2021 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052400 JUL 2024 PARTICIPACIONES 2021 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052500 JUL 2024 CASA DE LA CULTURA OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052600 JUL 2024 PROGRAMA BILA HECHIZAL OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052700 JUL 2024 REPROCAM 2018 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052800 JUL 2024 PROG IMPLEMENTOS Y EQ 2018 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052900 JUL 2024 CODE 2018-2019 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112053000 JUL 2024 FORTASEG 2018 OK	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00

CANCELADAS

CONCILIACIONES BANCARIO JULIO 2024 CANCELADAS

Nombre	Fecha de conciliación	Tipo	Importe
1112050000 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050100 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050200 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050300 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050400 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050500 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050600 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050700 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050800 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112050900 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051000 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051100 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051200 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051300 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051400 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051500 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051600 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051700 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051800 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112051900 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052000 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052100 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052200 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052300 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052400 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052500 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052600 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052700 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052800 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112052900 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00
1112053000 JUL 2024 CANCELADA SOLO...	11/20/2024 12:00 p.m.	Deposito bancario	250.00

MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101V4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36030

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 83382

FOLIO FISCAL (UUID)

E32D8173-9579-4E55-B646-E6CED588C658

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-10-31T15:34:14

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-10-31T15:22:11

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO

No. Empleado 20417
Curp
Tipo Contrato 99 - Otro contrato
Tipo Régimen 09 - Asimilados Honorarios

PAGOS

Tipo Nómina O - Nómina ordinaria
Fecha de Pago 20/09/2024
Fecha Inicial Pago 02/09/2024
Fecha Final Pago 15/09/2024
Num. Dias Pagados 14
Periodicidad Pago 03 - Catorcenal
Clave Ent. Fed. GUA
Total Sueldos \$ 9,564.24
Total Percepciones \$ 9,564.24
Total Deducciones \$ 1,274.76
Total Otros Pagos \$ 0

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	\$ 0	\$ 9,564.24
Total			\$ 0	\$ 9,564.24

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Deducción	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 1,274.76
Total			\$ 1,274.76

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$ 9,564.24	\$ 1,274.76	01 - No objeto de impuesto.	\$ 9,564.24
Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios						

IMPORTE CON LETRA OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, 48/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 9,564.24
DESCUENTO	\$ 1,274.76
SUBTOTAL	\$ 8,289.48
TOTAL	\$ 8,289.48

TIPO DE COMPROBANTE N - Nómina
MÉTODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición
MONEDA MXN - Peso Mexicano
VERSION 4.0
EXPORTACION 01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

GWqWI+0mALUOIApJl3XTubDkKS6A36eSp+st9dUrmzbj4bDz4yFK6xPkmtPMRkrQITH0uo+7JtD2EV20ztV6h/yoD+E6sSNwaRYcVA8uvv2byepLJzhzrfztXc18wPTy+DmyWT37Gjsjk10TrV/dsjBL131W9wg0bfOYthakLhDM96c2oXPlvB/0Qv/NMWqCO/78JF1TSADUKWALbYXVuydcnyDnEfa+YRp65O7IBR7ZFgqb4Fm5WEQzO6gHZgpeWNqbu2ure4iifMTGTN4YoM6GH/92icyjnoIz8Y+4wltg3CXt3DwoE1Xzq/PPi8qEGiIMh/6JT58gnJICE2A==

SELLO DIGITAL DEL SAT

h93ITIX7uO9DmYTMmJeZYWfejJZM9T8Yo/JlIZ/RGn+zCaOKhZJPQcu4Fx5PKTKH0SUDqjRN6GQE12/HybSABY4a/P8FO2sucxrb/1zYLKKMQTjVIXvP6sLy+8dGI/MO MDn2L1f36SOsWj8rrGRaT8dxr+LrZ12b+IMpICHICISYZYPKMMWgCwwWkja9JTAP6Q6O9a1du/cwUtaIb/ClijGTc27mDLPDTVxr0v0DKWMXOMtVy4KtnB19f3Szt3GMI e8dczZuancZ/botsGlxRMIo2slwxaYSy/DYpQ8nCU/c6GGeR6zrdemhPYwEZLVPxypN3nYIA0Jd8u2OQ==

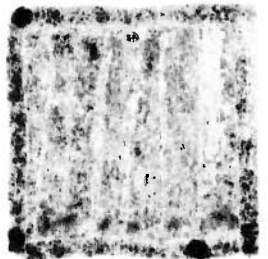
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|E32D8173-9579-4E55-B646-E6CED588C658|2024-10-31T15:34:14|STA0903206B9|GWqWI+0mALUOIApJl3XTubDkKS6A36eSp+st9dUrmzbj4bDz4yFK6xPkmtPMRkrQITH0uo+7JtD2EV20ztV6h/yoD+E6sSNwaRYcVA8uvv2byepLJzhzrfztXc18wPTy+DmyWT37Gjsjk10TrV/dsjBL131W9wg0bfOYthakLhDM96c2oXPlvB/0Qv/NMWqCO/78JF1TSADUKWALbYXVuydcnyDnEfa+YRp65O7IBR7ZFgqb4Fm5WEQzO6gHZgpeWNqbu2ure4iifMTGTN4YoM6GH/92icyjnoIz8Y+4wltg3CXt3DwoE1Xzq/PPi8qEGiIMh/6JT58gnJICE2A==|00001000000506204896|h93ITIX7uO9DmYTMmJeZYWfejJZM9T8Yo/JlIZ/RGn+zCaOKhZJPQcu4Fx5PKTKH0SUDqjRN6GQE12/HybSABY4a/P8FO2sucxrb/1zYLKKMQTjVIXvP6sLy+8dGI/MO MDn2L1f36SOsWj8rrGRaT8dxr+LrZ12b+IMpICHICISYZYPKMMWgCwwWkja9JTAP6Q6O9a1du/cwUtaIb/ClijGTc27mDLPDTVxr0v0DKWMXOMtVy4KtnB19f3Szt3GMIe8dczZuancZ/botsGlxRMIo2slwxaYSy/DYpQ8nCU/c6GGeR6zrdemhPYwEZLVPxypN3nYIA0Jd8u2OQ==||

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101IV4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36030

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 98098

FOLIO FISCAL (UUID)

C2E85534-748F-408B-9518-E49A4BA78192

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-01-02T14:26:23

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-01-02T14:16:08

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO		PAGOS	
No. Empleado	20420	Tipo Nómina	O - Nómina ordinaria
Curp		Fecha de Pago	15/11/2024
Tipo Contrato	99 - Otro contrato	Fecha Inicial Pago	28/10/2024
Tipo Régimen	09 - Asimilados Honorarios	Fecha Final Pago	10/11/2024
		Num. Días Pagados	14
		Periodicidad Pago	03 - Catorcenal
		Clave Ent. Fed.	GUA
		Total Sueldos	\$ 9,564.24
		Total Percepciones	\$ 9,564.24
		Total Deducciones	\$ 1,274.76
		Total Otros Pagos	\$ 0

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	\$ 0	\$ 9,564.24
Total			\$ 0	\$ 9,564.24

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Deducción	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 1,274.76
Total			\$ 1,274.76

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$ 9,564.24	\$ 1,274.76	01 - No objeto de impuesto.	\$ 9,564.24
Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios						

IMPORTE CON LETRA OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, 48/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 9,564.24
DESCUENTO	\$ 1,274.76
SUBTOTAL	\$ 8,289.48
TOTAL	\$ 8,289.48

TIPO DE COMPROBANTE N - Nómina
MÉTODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición
MONEDA MXN - Peso Mexicano
VERSION 4.0
EXPORTACION 01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

ESJN02MedlwFMoaDCiAayOuAUoJdpKR3PICyz3ayFRxfvq6lyG1YIntH1WPWrMFs4kuzFZZ74qOyUFZeZeCaAV/mC+V1fUxzL4OSdaLklWPhxbddnmlLCOeKru6wGb1cNXkJOXoA+gJTNPdFhkcqAVkretgAc8DGIe4zh+oSs+Zh/PhlcZ4Xf0gTPu8i0YoMujbiDsikWnMnbKGIVf/TEg1fAGhT+SOYcO01GZJEnvPldmor3d2t5LOcnkfwoxz2+DHei864l+eGngkwmVIFuEp+FimHPTRNteajAsvr53uOofp/cLwNbTkAmWxmB3sXrr2CmVbwSZXrCASEPkvDQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

p6hYYPbRPhOnvp+GViolN8Crq/Xbf7LSoftFab+2HROBJP75ktezvA/IpYnLun9LktNlwmHt6ITJpGUh2eF+AzsDB3qxgzBwku5Doaty1J6KSNBWQ5jkNmbpVZPHgaw0mQDeZLkoQQGcZ8QifPd2Lr59iJL9Nec1i/b4gSm7fasCi1d+n/stYg1xOzHPobcaJIFM7/pknRzbEu0ThiGgpY7vF1huqnQPG8Cj4CpTA6D2hFH+mLGQ37GX/bKnr4IsLmAwXvugDCzkH/HEnuwxsnaHbElzstA9GgrBcGHFFf/Wr7H/nJGGGrKvAioxC3FuLjBshZf4qE2SjclKQ==

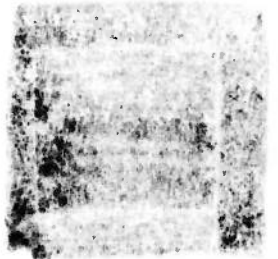
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|C2E85534-748F-408B-9518-E49A4BA78192|2025-01-02T14:26:23|STA0903206B9|ESJN02MedlwFMoaDCiAayOuAUoJdpKR3PICyz3ayFRxfvq6lyG1YIntH1WPWrMFs4kuzFZZ74qOyUFZeZeCaAV/mC+V1fUxzL4OSdaLklWPhxbddnmlLCOeKru6wGb1cNXkJOXoA+gJTNPdFhkcqAVkretgAc8DGIe4zh+oSs+Zh/PhlcZ4Xf0gTPu8i0YoMujbiDsikWnMnbKGIVf/TEg1fAGhT+SOYcO01GZJEnvPldmor3d2t5LOcnkfwoxz2+DHei864l+eGngkwmVIFuEp+FimHPTRNteajAsvr53uOofp/cLwNbTkAmWxmB3sXrr2CmVbwSZXrCASEPkvDQ==|00001000000711762511|p6hYYPbRPhOnvp+GViolN8Crq/Xbf7LSoftFab+2HROBJP75ktezvA/IpYnLun9LktNlwmHt6ITJpGUh2eF+AzsDB3qxgzBwku5Doaty1J6KSNBWQ5jkNmbpVZPHgaw0mQDeZLkoQQGcZ8QifPd2Lr59iJL9Nec1i/b4gSm7fasCi1d+n/stYg1xOzHPobcaJIFM7/pknRzbEu0ThiGgpY7vF1huqnQPG8Cj4CpTA6D2hFH+mLGQ37GX/bKnr4IsLmAwXvugDCzkH/HEnuwxsnaHbElzstA9GgrBcGHFFf/Wr7H/nJGGGrKvAioxC3FuLjBshZf4qE2SjclKQ==||

—

—

—



MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101IV4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36030

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 101580

FOLIO FISCAL (UUID)

513FA098-A3E2-41D9-BF98-D5DBB560E255

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-01-17T13:28:57

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-01-17T13:18:30

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO

No. Empleado 20420
Curp [REDACTED]
Tipo Contrato 99 - Otro contrato
Tipo Régimen 09 - Asimilados Honorarios

PAGOS

Tipo Nómina O - Nómina ordinaria
Fecha de Pago 29/11/2024
Fecha Inicial Pago 11/11/2024
Fecha Final Pago 24/11/2024
Num. Días Pagados 14
Periodicidad Pago 03 - Catorcenal
Clave Ent. Fed. GUA
Total Sueldos \$ 9,564.24
Total Percepciones \$ 9,564.24
Total Deducciones \$ 1,274.76
Total Otros Pagos \$ 0

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	\$ 0	\$ 9,564.24
Total			\$ 0	\$ 9,564.24

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Deducción	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 1,274.76
Total			\$ 1,274.76

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$ 9,564.24	\$ 1,274.76	01 - No objeto de impuesto.	\$ 9,564.24

Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios

IMPORTE CON LETRA OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, 48/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO \$ 9,564.24

DESCUENTO \$ 1,274.76

SUBTOTAL \$ 8,289.48

TOTAL \$ 8,289.48

TIPO DE COMPROBANTE

N - Nómina

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

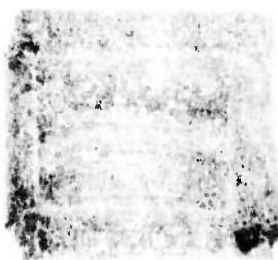
BHmGYndFIaIU+uw3PS/rcoiA5qxIAQjlg21SrPXGzVY9t9APsryYGErKpDgOZpX/PhL3SJF5Pmq4e1izRFhgUwyHEzkkp1BOd3CbFQj+ftpslgQn5oRHZhvTnK0lbTEKtBWOAgbgonu1DCtAHpG2+BUtOI0qgBj8vhQvKv/Liux2DZxFOpYZWSdKTukv3JXvEpUhtzyOmTJgZJVNGoObvgKpdrDcO3X4y+ZLj1QxMmdH3z/Swfm3KR51cSzwTQcwSGy11HIIABITfBoNkOghaC5eY0nzuz1ZsitN52FsemDHEHv+BlidcSdv3AlzUIPle4BV/ltJVGKA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

bRVITNarJlb9KF6IZwsXolgyAXfENeZ5jmvTshTR8rRM5NHilcJAtrmkGuoaXvQsQ7amS5bBenjciXEdltVGr8FBbOdvL95f5dw7bl4waBxwX2k3OASgFLBt0SQ2lBgZYRW4vzMyTr8662QK+AnpHcDijHrxHHRkNwgaMoX5WYUv0uoJvPTrUs/va/gV/dpEQGw4P0y1EF/Tq87H7mHN4LgADIDypigj9PliNfSRo3xbyQlq4eFFep/M0XyTdWNmXP549DPNO1HK+IWkw0O3tCyQnXp11VAeBM7YgSOxJOC7bgR0mgnruUSqAvQF3mQSeYBuuXcdL/CGDvYFuOeEzw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|513FA098-A3E2-41D9-BF98-D5DBB560E255|2025-01-17T13:28:57|STA0903206B9|BHmGYndFIaIU+uw3PS/rcoiA5qxIAQjlg21SrPXGzVY9t9APsryYGErKpDgOZpX/PhL3SJF5Pmq4e1izRFhgUwyHEzkkp1BOd3CbFQj+ftpslgQn5oRHZhvTnK0lbTEKtBWOAgbgonu1DCtAHpG2+BUtOI0qgBj8vhQvKv/Liux2DZxFOpYZWSdKTukv3JXvEpUhtzyOmTJgZJVNGoObvgKpdrDcO3X4y+ZLj1QxMmdH3z/Swfm3KR51cSzwTQcwSGy11HIIABITfBoNkOghaC5eY0nzuz1ZsitN52FsemDHEHv+BlidcSdv3AlzUIPle4BV/ltJVGKA==|00001000000711762511|bRVITNarJlb9KF6IZwsXolgyAXfENeZ5jmvTshTR8rRM5NHilcJAtrmkGuoaXvQsQ7amS5bBenjciXEdltVGr8FBbOdvL95f5dw7bl4waBxwX2k3OASgFLBt0SQ2lBgZYRW4vzMyTr8662QK+AnpHcDijHrxHHRkNwgaMoX5WYUv0uoJvPTrUs/va/gV/dpEQGw4P0y1EF/Tq87H7mHN4LgADIDypigj9PliNfSRo3xbyQlq4eFFep/M0XyTdWNmXP549DPNO1HK+IWkw0O3tCyQnXp11VAeBM7YgSOxJOC7bgR0mgnruUSqAvQF3mQSeYBuuXcdL/CGDvYFuOeEzw==||



MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101IV4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36030

RÉGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 97987

FOLIO FISCAL (UUID)

D11EDEE3-006F-49EC-AC3E-C420954E80F5

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-01-02T11:37:38

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-01-02T11:27:21

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO

No. Empleado 20420
Curp
Tipo Contrato 99 - Otro contrato
Tipo Régimen 09 - Asimilados Honorarios

PAGOS

Tipo Nómina O - Nómina ordinaria
Fecha de Pago 01/11/2024
Fecha Inicial Pago 14/10/2024
Fecha Final Pago 27/10/2024
Num. Días Pagados 14
Periodicidad Pago 03 - Catorcenal
Clave Ent. Fed. GUA
Total Sueldos \$ 9,564.24
Total Percepciones \$ 9,564.24
Total Deducciones \$ 1,274.76
Total Otros Pagos \$ 0

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	\$ 0	\$ 9,564.24
Total			\$ 0	\$ 9,564.24

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Deducción	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 1,274.76
Total			\$ 1,274.76

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$ 9,564.24	\$ 1,274.76	01 - No objeto de impuesto.	\$ 9,564.24

Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios

IMPORTE CON LETRA OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, 48/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 9,564.24
DESCUENTO	\$ 1,274.76
SUBTOTAL	\$ 8,289.48
TOTAL	\$ 8,289.48

TIPO DE COMPROBANTE N - Nómina
MÉTODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición
MONEDA MXN - Peso Mexicano
VERSION 4.0
EXPORTACION 01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

ae7aUEiaLo3Y8mli9c7sWbe0xpr7oNgdlHxr4f+c5hKw+lwgnSn1uKcH40uyNV9FAmclU5saC/0xX96d4rciBm1O1/VWL/3GbNgF3QhSyQ13SyOAoIDWHLX17+2l+C0g4fHifnrSIQRY2uNrM2D9SpPMfTQDsUqrfrPpoaEzhwv6BtVed9hAu6yyj/FGBEgfgamLAQ4LHPs45NyVLxFHcozWvXXDZSXFvUyJIS3BBXWHqEhwXclhkAbzxVPKmg6VFTN+KcKUX8To+KKI5UOHRpgUs8ykHFhkqYH2gLnrmQpG+IP0FC6j8O1toB1KY+2jyE2hTxykTdOTW8hGIUg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

fcsz2M2HyQWG+lcK0/+ifCHDrM0dw6SzOw/A5HPHIMBZV0aQ8/WYjPpJw5B31MqVKCilMjgofnVHCGLRG9hWPDIXlcvJRPis+EBfGxgUyhEj3tVNu5w7Czm/4VaudpSQc72DJVzmKXnJ9x+n/WMhRWykvBzr4WR7dOkUX4gWQCpkZsf8QuXUM6gmSdXG6GopZuPqLUsMwTG+uqbO1EwrSdsqxXTyNFU2TQcaR+H911kkYRYBYTcZ1PMo6ZpfeQVBEGcelupQrzzNmivl/LFWkA3NxPJLYrJk30+/QITdzHC/9tSi0cTZD7DL0ITjK37o19KnQBYvs1BBni6cwnmg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|D11EDEE3-006F-49EC-AC3E-C420954E80F5|2025-01-02T11:37:38|STA0903206B9|ae7aUEiaLo3Y8mli9c7sWbe0xpr7oNgdlHxr4f+c5hKw+lwgnSn1uKcH40uyNV9FAmclU5saC/0xX96d4rciBm1O1/VWL/3GbNgF3QhSyQ13SyOAoIDWHLX17+2l+C0g4fHifnrSIQRY2uNrM2D9SpPMfTQDsUqrfrPpoaEzhwv6BtVed9hAu6yyj/FGBEgfgamLAQ4LHPs45NyVLxFHcozWvXXDZSXFvUyJIS3BBXWHqEhwXclhkAbzxVPKmg6VFTN+KcKUX8To+KKI5UOHRpgUs8ykHFhkqYH2gLnrmQpG+IP0FC6j8O1toB1KY+2jyE2hTxykTdOTW8hGIUg==|00001000000711762511|fcsz2M2HyQWG+lcK0/+ifCHDrM0dw6SzOw/A5HPHIMBZV0aQ8/WYjPpJw5B31MqVKCilMjgofnVHCGLRG9hWPDIXlcvJRPis+EBfGxgUyhEj3tVNu5w7Czm/4VaudpSQc72DJVzmKXnJ9x+n/WMhRWykvBzr4WR7dOkUX4gWQCpkZsf8QuXUM6gmSdXG6GopZuPqLUsMwTG+uqbO1EwrSdsqxXTyNFU2TQcaR+H911kkYRYBYTcZ1PMo6ZpfeQVBEGcelupQrzzNmivl/LFWkA3NxPJLYrJk30+/QITdzHC/9tSi0cTZD7DL0ITjK37o19KnQBYvs1BBni6cwnmg==||

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101V4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36030

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 103389

FOLIO FISCAL (UUID)

9B6993D7-129A-4AD0-B12E-F30DBB54B3B8

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-01-28T15:26:59

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-01-28T15:16:40

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO

No. Empleado 20420
Curp
Tipo Contrato 99 - Otro contrato
Tipo Régimen 09 - Asimilados Honorarios

PAGOS

Tipo Nómina O - Nómina ordinaria
Fecha de Pago 13/12/2024
Fecha Inicial Pago 25/11/2024
Fecha Final Pago 08/12/2024
Num. Días Pagados 6
Periodicidad Pago 03 - Catorcenal
Clave Ent. Fed. GUA
Total Sueldos \$ 4,098.96
Total Percepciones \$ 4,098.96
Total Deducciones \$ 546.33
Total Otros Pagos \$ 0

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	\$ 0	\$ 4,098.96
Total			\$ 0	\$ 4,098.96

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Deducción	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 546.33
Total			\$ 546.33

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$ 4,098.96	\$ 546.33	01 - No objeto de impuesto.	\$ 4,098.96
Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios						

IMPORTE CON LETRA

TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, 63/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 4,098.96

TIPO DE COMPROBANTE

N - Nómina

DESCUENTO

\$ 546.33

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

SUBTOTAL

\$ 3,552.63

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

TOTAL

\$ 3,552.63

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Px10K/6+la4UEEnAlZptUTi7d2WLeFQRX1yfUPynzmyQuxv1fmT1coEXKRurjgHo7di8o9dhOlwwo695T+ly1Mvzjow34ikOvWxp7CfC3HcDMHKqds5TgNE4PonKceymo6Gefhsb6gB53HKoch9iq88x03TRxSnIGQcKzVD5ObPdVYiscjZ1pWrbEWEKuijN32ShUYZw6w51M+shB2O6HuH/EN/2XTGYyJqEuW2gqkPuVfi24/Sv1/ecwnwaDmrdgE+A9kltLT4yZNdZ32LcizGOIXbr40RtP8NcnxZts8Ne4rw8ABk379cBWApQ4zdrKjRxCiaJEKRurP71y+fvQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Gz/LA1Loo7RrHTdYcl4OKTh7RQyK4/feYO9jixyN992VoUMH6L83kAgguK0nP6TZNt9+7YfPVtn6sJNLnubknXjxRQP5EVUHVkZl29cmD/G5jrjg/loKO3L6NYxviCN0den8QtE7sfoiSrQnr584TF1kKDI/mmdDFQmAWZqOSM1wKhV/088ZFNR+3M1qTtsMX59g/UHLeTNHHQeVOQcPue20FFyo264zxoFaN33j8hBWMZakvSki4JRGGBZHZQnZ0mCFUd8snwPYuMHZ2KEkqyV3cNacUKqdTNssdz5vvoO+ILuTrfH7w8/6qbBFjAuZeZbBsXZlpwHBcqp+U+rg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|9B6993D7-129A-4AD0-B12E-F30DBB54B3B8|2025-01-28T15:26:59|STA0903206B9|Px10K/6+la4UEEnAlZptUTi7d2WLeFQRX1yfUPynzmyQuxv1fmT1coEXKRurjgHo7di8o9dhOlwwo695T+ly1Mvzjow34ikOvWxp7CfC3HcDMHKqds5TgNE4PonKceymo6Gefhsb6gB53HKoch9iq88x03TRxSnIGQcKzVD5ObPdVYiscjZ1pWrbEWEKuijN32ShUYZw6w51M+shB2O6HuH/EN/2XTGYyJqEuW2gqkPuVfi24/Sv1/ecwnwaDmrdgE+A9kltLT4yZNdZ32LcizGOIXbr40RtP8NcnxZts8Ne4rw8ABk379cBWApQ4zdrKjRxCiaJEKRurP71y+fvQ==|00001000000711762511|Gz/LA1Loo7RrHTdYcl4OKTh7RQyK4/feYO9jixyN992VoUMH6L83kAgguK0nP6TZNt9+7YfPVtn6sJNLnubknXjxRQP5EVUHVkZl29cmD/G5jrjg/loKO3L6NYxviCN0den8QtE7sfoiSrQnr584TF1kKDI/mmdDFQmAWZqOSM1wKhV/088ZFNR+3M1qTtsMX59g/UHLeTNHHQeVOQcPue20FFyo264zxoFaN33j8hBWMZakvSki4JRGGBZHZQnZ0mCFUd8snwPYuMHZ2KEkqyV3cNacUKqdTNssdz5vvoO+ILuTrfH7w8/6qbBFjAuZeZbBsXZlpwHBcqp+U+rg==||

—

—

